Año de 1954 — Miércoles 3 de Febrero — Núm. 15

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

633

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, me comunica que han sido juramentados Miguel Olea Domínguez, Lorenzo Minayo Riol, Domingo Ortega Casado, Desiderio Jiménez Santander, Angel Martín Llorente, Cipriano Pigazos González y Ceferino Juez Pastor, para prestar servicios como Guardas Jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Segovia, 1 de febrero de 1954.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

594

NOTA

Por la presente, se recuerda que, conforme se determina en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de abril de 1953, el día 7 del actual comenzará la veda para la caza menor, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1.° de abril del año actual.

Los Agentes de mi Autoridad deberán vigilar rigurosamente el cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Orden, denunciando las infracciones que en tal sentido se cometan.

Segovia, 2 de febrero de 1954.

El Gobernador Civil Acctal.,

Manuel Díaz-Miguel Moraleda

594

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Se pone en conocimiento de todos los señores propietarios de ganado de las especies asnal, lanar y cabrío, que disponiéndose aún de existencias de cebada de importación, al precio de 3,00 pesetas el kilo, sin envase, sobre almacén de esta provincia, que pueden solicitar de esta Delegación la cantidad que consideren necesaria para tales atenciones, debiendo hacer constar en la solicitud el número de cabezas de ganado de cada especie que poseen, lo cual será avalado mediante informe o certificación que unirán, expedido por el Sindicato de Ganadería, Hermandad de Labradores o Alcaldía.

Se hace constar la prohibición a los beneficiarios de ceder la cebada que se les conceda por ningún concepto, ni aún en calidad de préstamo o permuta, ni destinarla a otros fines distintos del que motiva la asignación.

Segovia, 1.° de febrero de 1954.

El Gobernador Civil

632

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUM. 26

Adjudicación de salvados y harinillas por este Servicio Nacional del Trigo

Los agricultores y ganaderos a quienes interese la adjudicación de salvados y harinilla para la alimentación de sus ganados, pueden solicitar su adjudicación en petición dirigida a esta Jefatura Provincial, acompañando su declaración C-1 de la actual campaña, que les será devuelta en la misma fecha de recepción.

La distribución se hará en proporción al trigo entregado, por cuya razón es imprescindible la declaración modelo C-1. Las adjudicaciones tendrán efecto por quincenas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia a 30 de enero de 1954.—El Jefe Provincial, *Manuel P. de Baldeón.*

563

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público, a partir de la fecha, en los Ayuntamientos de ESCARABAJOSA DE CABEZAS, MUÑOVEROS y MATABUENA, los padrones de rústica para el actual ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 30 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

630

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas he aprobado con fecha de hoy las relaciones de Características Catastrales de los términos municipales de ANAYA, MADRONA, PAJARES DE FRESNO, LA MATILLA y ALDEALCORBO, después de terminado el período de exposición al publico. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, durante el plazo de quince días, por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 1.° de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

630

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir de la fecha, en el Ayuntamiento de HOYUELOS, el padrón de rústica para el actual ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos.

Segovia, 1.° de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

601

Tribunal Tutelar de Menores de Segovia

Autorizado el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores con jurisdicción en toda la Provincia, por Orden del Ministerio de Justicia de fecha cinco de enero del corriente año, y, facultado el mismo para señalar el día en que había de comenzar a ejercer sus funciones, acordó fuera el de la fecha.

Lo que se hace público por el presente, así como que su domicilio es en esta Capital, calle de Eulogio Martín Higuera, núm. 4, para general conocimiento.

Segovia, 1 de febrero de 1954.—El Presidente, *Tomás García y G.ª-Castaño.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

593

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, en el procedimiento de apremio que en dicho Juzgado se sigue dimanante de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como acreedor ejecutante, don Alejo Velasco Estebaranz, mayor de edad, casado y vecino de Perorrubio, representado por el Procurador de los tribunales don Mariano Cristóbal López, contra don Alejo Melero Velázquez, mayor de edad, casado y cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de SEIS MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO pesetas; ha acordado se cite de remate por medio del presente edicto a don Alejo Melero Velázquez, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; ya que dicho embargo se llevó a efecto sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero.

Dado en la Villa de Sepúlveda a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Gonzalo Mendoza.*—Ante mí: *El Secretario* (firma ilegible).

SUBASTAS

556

NAVAS DE ORO

SUBASTA DE RESINAS

Para general conocimiento, se hace saber que la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, tendrá lugar el día 16 del próximo mes de febrero y hora de las doce de la mañana, en cuya fecha vencen los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 23 del actual, número 23, bajo las condiciones y requisitos en el mismo señaladas y pliegos de condiciones.

La admisión de plicas será durante todos los días laborables hasta las doce horas del día 15.

Navas de Oro, 25 de enero de 1954. El Alcalde, *Patrocinio de Pedro.*

565

ALDEHUELA DEL CODONAL

SUBASTA DE MADERAS

El día 25 de febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la tercera subasta del aprovechamiento de productos primarios autorizados por el Distrito Forestal, en el monte de estos propios, denominado «El Muerto», número 98 del Catálogo, para el año forestal de 1953-54.

La licitación versará sobre lo siguiente:

Aprovechamiento: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 70, de especie albar.

Metros cúbicos de madera: 63-129.

Metros cúbicos de leña de tronco: 4-915.

Cupo de traviesas: 12-625 metros cúbicos. El rematante de productos

primarios entregará a la RENFE, en concepto de cupo de traviesas, 12-625 m. c., que hacen un total de 75 traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: primero.

Clase de certificados a exigir: A, B o C.

Tasación: 13.995,18 pesetas.

Precio índice: 17.493,97 pesetas.

La cantidad que figura como tasación total sirve para optar a la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se harán en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75 pesetas) y se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose en sobre cerrado, en cuyo anverso, firmado por el licitador, se hará constar: Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte «El Muerto», de los propios de Aldehuela del Codonal, número 98 del Catálogo, para el año forestal 1953-54.

Dichas proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas.

A toda proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional de la cantidad de seiscientas noventa y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El proponente tiene obligación de presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar o testimonio notarial.

Igualmente viene obligado el rematante, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, a elevar el depósito provisional al 10 por 100 del valor de la subasta, así como ingresar el 90 por 100 en Arcas municipales, siendo también de su cuenta los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, arbitrios provinciales, coste de reintegro y anuncio y cuantos se originen con la enajenación y cumplimiento del contrato.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones facultativas formulado por el Distrito Forestal de la provincia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de diciembre de 1948, y el redactado por el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél y al vigente Reglamento de Contratación.

Aldehuela del Codonal a 29 de enero de 1954.—El Alcalde, *Castor Feijoó.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte número ..., de la pertenencia de Aldehuela del Codonal, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras, número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PADRON DE LA TASA DE RODAJE

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año en curso para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oir reclamaciones.

Por plazo de diez días

ABADES.
ADRADA DE PIRON.
CARRASCAL DEL RIO.
CASTROJIMENO.
CILLERUELO DE SAN MAMES.
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA.
GARCILLAN.
ITUERO Y LAMA.
LAGUNA RODRIGO.
LA MATILLA.
LOSANA DE PIRON.
MARTIN MIGUEL.
MATA DE CUELLAR.
PEDRAZA.
REBOLLO.
VALVERDE DEL MAJANO.

547

AYUNTAMIENTO DE CHATUN

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos de construcción de dos escuelas unitaias en esta localidad y reforma de lar Casa Consistorial, conforme a los proyectos redactados por el Arquitecto designado, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presentar durante el mismo y ocho días más las reclamaciones que consideren justas.

Chatún a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, *Emilio Muñoz.*

436

BERNUY DE COCA

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se hallan expuestas al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias del arbitrio *sobre la riqueza urbana y rústica;* durante dicho plazo podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen justas.

Bernúy de Coca, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Aurelio Martín.

481

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de febrero próximo, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Aldeanueva de la Serrezuela, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Felicísimo Francisco.

487

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días primeros del mes de febrero próximo, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Laguna de Contreras, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Jacinto García.

489

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, relativa al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría, durante el mes de febrero próximo, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Sinforiano Pérez.

491

RODA DE ERESMA

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se hace saber: Que se halla confeccionada y a disposición de los interesados en la misma la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1953, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna, según determina la Ley de Régimen Local.

Roda de Eresma a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Faustino Velasco.

492

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Roda de Eresma a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Faustino Velasco.

493

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y rectificaciones del mismo correspondientes al año de 1951, 1952 y 1953.

Roda de Eresma a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Faustino Velasco.

494

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Roda de Eresma a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Faustino Velasco.

495

MARUGAN

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1950, relativa al 31 de diciembre de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal ambos documentos y los apéndices, juntamente con el que ahora se ha formado, durante los 15 días primeros del próximo mes de febrero, para ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas durante el tiempo restante del expresado mes; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Marugán, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

497

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Habiéndose confeccionado la rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1950, relativa al 31 de diciembre de 1953, quedan expuestos, al público, en la Secretaría, ambos documentos, durante quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que por quien interese puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas, durante dicho tiempo; transcurrido éste no será admitida ninguna.

Aldeanueva del Codonal, 27 de enero de 1954.—El Alcalde.

499

MONTERRUBIO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, se hace público que queda expuesto, con todos sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Monterrubio a 27 de enero de 1954. El Alcalde, Arcadio Fernández.

500

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en término de quince días pueda ser examinado por cuantas personas les interese y presentar las reclamaciones que crean oportunas a tal efecto, según está dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Aldeanueva del Codonal, 27 de enero de 1954.—El Alcalde.

507

CANTIMPALOS

De conformidad con el decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, se expone al público por quince días hábiles el presupuesto ordinario

para el ejercicio de 1954, y bases de ejecución del mismo, aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 21 de los corrientes, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cantimpalos a 25 de enero de 1954. El Alcalde, Félix Postigo.

511

DOMINGO GARCIA

ANUNCIO

Una vez confeccionada la tercera rectificación del empadronamiento municipal de 1953, se hace saber, por medio del presente, que referida rectificación permanecerá expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días del uno al quince del próximo mes de febrero, a los efectos de oir reclamaciones, no admitiéndose ninguna después de finalizado dicho plazo.

Domingo García, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Matías Miguel.

513

GARCILLAN

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año 1953, así como la cuenta de caudales y propiedades del mismo, se halla expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentadas las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Garcillán, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Manuel Martín.

515

Para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y disposiciones complementarias, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de febrero, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y sus rectificaciones de 1951, 1952 y 1953.

Garcillán, 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Manuel Martín.

516

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, de acuerdo con el decreto de 18 de diciembre de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los demás documentos de que consta, durante el plazo de quince días, en cuyo espacio de tiempo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes, según determina el artículo 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Garcillán, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Manuel Martín.

518

SANGARCIA

Efectuada la rectificación padronal de 31 de diciembre de 1953, con referencia al Padrón de 1950 y sus apéndices de 1951 y 1952, queda expuesta al público por término, de quince días, al efecto de que puedan producirse reclamaciones.

Sangarcía, 27 de enero de 1954.—El Alcalde.

520

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

A efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de habitantes de este término muuicipal, de 31 de diciembre de 1950, y sus rectificaciones de 1951, 1952 y 1953.

Laguna Rodrigo, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, José Domingo.

523

ABADES

A fin de oir reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local, artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y disposicionss complementarias, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días primeros del próximo mes de febrero, el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, así como sus rectificaciones de 1951, 1952 y 1953.

Abades, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Evaristo Allas.

530

FUENTESOTO

Formadas las listas para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica de este Municipio, correspondientes al actual ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir las reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse.

Fuentesoto, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Bernardo de Blas.

531

FUENTESOTO

A efectos de oir reclamaciones, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de febrero próximo, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y rectificaciones del mismo correspondientes a 1951, 1952 y 1953.

Fuentesoto, 27 de enero de 1954. El Alcalde, Bernardo de Blas.

534

PAJAREJOS

Confeccionadas las listas cobratorias de rústica y urbana de este término municipal, del arbitrio municipal acordado por este Ayuntamiento sobre la riqueza imponible de las mismas, para el ejercicio actual, según la 4.ª disposición transitoria del decreto de 18 de diciembre último; se hace saber a todos los interesados hallarse dichos documentos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Pajarejos, 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Domingo López.

535

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre último, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los primeros quince días del mes de febrero próximo, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pajarejos, 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Domingo López.

536

Habiendo sido incluído en la rectificación del alistamiento formada por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Lorenzo Delgado Alonso, que nació en Sequera de Fresno el día 11 de agosto de 1933, hijo de padre desconocido y de Benilde Delgado Alonso, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial y hora de las once de la mañana, los días 14 y 21 del próximo mes de febrero, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiendo a éste, su madre o representantes que si no comparece será declarado prófugo.

Pajarejos, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde, Domingo López.

537

ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIO

En el alistamiento de este pueblo, formado para el año 1954, se halla incluído el mozo Ramón González de Santos, hijo de Juan y de Margarita, que nació en esta localidad el día 31 de agosto de 1933, e ignorándose su actual residencia, por la presente se le cita para que concurra a este Ayuntamiento al acto de cierre definitivo, el próximo día 31 del actual, y al de la clasificación y declaración de soldados el 21 de febrero.

Zarzuela del Pinar, 28 de enero de 1954.—El Alcalde.

538

VILLOSLADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho dias más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villoslada a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Félix Pérez.

539

ANUNCIO

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana, que han de servir para el cobro del arbitrio municipal, que sobre el líquido imponible de ambas grava el Decreto de 18 de diciembre último, se hallan expuestas las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que los interesados crean oportunas.

Villoslada a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Félix Pérez.

540

ANUNCIO

A los efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1950, correspondiente al año de 1953.

Villoslada a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Félix Pérez.

542

BARBOLLA

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Barbolla a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, R. Estebaranz.

543

VALVIEJA

Formadas las listas cobratrorias para efectividad del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica, durante el año actual, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los interesados y presentar cuantas reclamaciones consideren justas a su derecho.

Valvieja, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Dionisio Ibáñez.

544

CASLA

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de febrero, en unión del Padrón de 1950 y apéndices de 1951 y 1952, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Casla a 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Benito Ramos.

545

MUNOPEDRO

ANUNCIO

Una vez confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la tercera rectificación del empadronamiento municipal de 1950, se hace saber, por medio del presente, que se hallará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, del día uno al quince de febrero próximo venidero, a efecto de reclamaciones.

Muñopedro a 28 de enero de 1954. —El Alcalde, Victoriano García.

546

FUENTEPIÑEL

Formada la tercera rectificación al Padrón de habitantes en este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 de febrero próximo, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren justas a su derecho.

Fuentepiñel, 28 de enero de 1954. El Alcalde, Máximo González.

549

MADRIGUERA

A los efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y sus rectificaciones de 1951, 1952 y 1953.

Madriguera a 28 de enero de 1954. El Alcalde, Domingo Cubillo García.

554

PEDRAZA

Ignorándose el paradero del mozo Felipe Cardiel Martín, hijo de Lamberto y de Juana, que nació el día 3 de junio de 1933, incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Casa Consistorial el día 7, a la hora de las once de su mañana, que tendrá lugar la rectificación y cierre del alistamiento, y el día 14, ambos de febrero, a la misma hora, la declaración de soldados, advirtiéndole a éste, sus padres o tutores que, de no hacerlo, será declarado prófugo.

Pedraza, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Mariano Pascual.

570

ENCINILLAS

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y rectificaciones del mismo correspondientes a los años de 1951, 1952 y 1953.

Encinillas a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Claudio Perlado.

571

ANUNCIO

A efectos de oir reclamaciones, se hace saber: Que se halla confeccionada y a disposición de los interesados en la misma, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1953, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna, según determina la Ley de Régimen Local.

Encinillas a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Claudio Perlado.

572

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Encinillas a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Claudio Perlado.

573

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Encinillas a 26 de enero de 1954.—El Alcalde, Claudio Perlado.

548

MADRIGUERA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición en este término municipal de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana, cuya imposición autorizan los artículos 20 y 27 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y formadas las correspondientes listas cobratorias, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Madriguera, 28 de enero de 1954.—El Alcalde, Domingo Cubillo García.

613

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de la vigente Ley de Régimen Local, el 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y demás disposiciones complementarias y a efectos de reclamaciones contra inclusiones, exclusiones o cambios de calificación, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de febrero próximo, el Padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1950, y sus rectificaciones de 1951, 1952 y 1953.

San Pedro de Gaillos a 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Mariano Benito.

614

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de contribuyentes para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje en el actual año de 1954, queda expuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días a efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 30 de enero de 1954. El Alcalde, José Tejedor.

616

VALTIENDAS

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1953, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Valtiendas, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, José de Frutos Melero.

617

Por el presente se hace saber a los contribuyentes que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oir reclamaciones, las listas cobratorias de rústica y urbana de este término municipal, establecido en la riqueza imponible de las mismas en concordancia con lo que dispone la 4.ª disposición transitoria del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre último.

Valtiendas, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, José de Frutos Melero.

618

REBOLLO

A los efectos de oir reclamaciones, durante los quince primeros días del próximo mes de febrero estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el Padrón de habitantes del término municipal, con sus apéndices correspondientes a los años de 1951, 1952 y 1953.

Rebollo a 30 de enero de 1954.—El Alcalde, José Pascual.

380

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santa María de Riaza

Convócase Asamblea Plenaria Hermandad Labradores y Ganaderos, para aprobación Presupuesto de la misma, ejercicio de 1954, en el Salón de actos del Ayuntamiento, el día 7 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda.

Santa María de Riaza a 22 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Juan Francisco Martín.*

412

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva del Codonal

Anuncio-convocatoria

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria en el Salón del Ayuntamiento, para el día 5 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Aldeanueva del Codonal, 25 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Clementino Agüero.*

452

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miguel Ibáñez

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria a todos los afiliados a la misma para el día 8 de febrero próximo venidero y hora de las quince en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, para aprobar, si procede, las cuentas del año de 1953, Presupuesto para el año 1954 y aprobación plantilla de funcionarios.

Miguel Ibáñez a 26 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Antolín Lázaro.*

459

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Se cita a la Asamblea Plenaria para aprobar el Presupuesto de 1954, para el día 16 de febrero próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda.

Villaverde de Iscar, 25 de enero de 1954.—El Jefe, *Avelino Bermejo.*

485

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Losana de Pirón

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria en el Salón de actos de esta Hermandad, para el día 6 de febrero próximo, a las doce en primera convocatoria y una hora después en segunda, para aprobar el Presupuesto ordinario del año actual.

Losana de Pirón, 25 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Julio Hernansanz.*

501

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tabanera la Luenga

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de esta Hermandad, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero, a las doce y doce y media, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Tabanera la Luenga, 27 de enero de 1954.—*El Jefe de la Hermandad.*

567

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Encinillas

Se convoca a todos los agricultores encuadrados en esta Hermandad, que tengan interés que discutir, a Asamblea General que tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de la misma, el día 6 del próximo mes de febrero y hora de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda, para la aprobación de las cuentas del año 1953 y Presupuesto de 1954, si procede.

Encinillas a 29 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *M. Marcos.*

568

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Roda de Eresma

Se convoca a todos los agricultores encuadrados en esta Hermandad que tengan interés que discutir, a Asamblea General que tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de la misma, el día 6 del próximo mes de febrero y hora de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda, para la aprobación de las cuentas del año 1953 y Presupuesto de 1954, si procede.

Roda de Eresma a 29 de enero de 1954.—El Presidente de la Hermandad, *Adrián Sebastián.*

582

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valverde del Majano

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, a Asamblea Plenaria, el día 7 del próximo mes de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón del Ayuntamiento, con el fin de someter a aprobación de la misma los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de 1954, una vez realizado por el Cabildo Sindical.

Valverde del Majano, 29 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Julián del Real.*

592

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carrascal del Río

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad, para celebrar Asamblea Plenaria el día 11 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, en el local de esta Hermandad, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el año actual y dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1953.

Carrascal del Río, 27 de enero de 1954.—El Presidente, *Santiago de Pablo.*

596

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campo de Cuéllar

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos, que tengan intereses que discutir, a Asamblea General que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda, para la aprobación de las cuentas de 1953 y Presupuesto de 1954, si procede.

Campo de Cuéllar a 27 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Trinidad Muñoz.*

611

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Collado Hermoso

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos del término a Asamblea Plenaria el día 5 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria, y doce y media en segunda, al objeto de proceder a la aprobación de las cuentas de 1953 y Presupuesto de 1954.

Collado Hermoso, 26 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Julián García.*

619

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sangarcía

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria de esta Hermandad a todos los encuadrados en la misma, a fin de que concurran el domingo día 7 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de examinar las cuentas del año de 1953 y aprobar, en su caso, el Presupuesto de 1954.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sangarcía, 30 de enero de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Dionisio Pérez.*

634

Hermandad Sindical de Pinarejos

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 6 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, a fin de someter a su aprobación los presupuestos de ingresos y gastos del año actual, cuya reunión tendrá lugar en el Salón Cuartelillo.

Pinarejos, 18 de enero de 1954.—El Jefe, *Juan Olmos.*

IMPRENTA PROVINCIAL